



REF.: Autoriza Instalación de letrero Institucional y texto que indica, a Viña La Rosa S.A.

Rancagua; 26 NOV 2014

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 1711/2014 y Resolución DV. (E) N° 2250/2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.
- 2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.
- 3.- Que, Viña La Rosa S.A., a través de carta fechada el 29.10.2014, solicitó autorización para emplazamiento letrero Institucional, acompañando documentos que acreditan representación de representante legal, y propiedad, firmada ante Notario Público y Boleta de Garantía.
- 4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N°

01491 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero Institucional que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia Cachapoal, **Viña La Rosa S.A.**, por el periodo de un año a contar de la fecha del presente documento a **Viña La Rosa S.A.**, con domicilio Edificio Paseo Las Palmas Coyuncura 2283, Of. 602 Providencia, Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66B-066
Nombre del camino	: Pelequen -San Antonio
Rol	: R-66
Kilometro	: 38,550
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Soc. Viña La Rosa
Representante	: Ismael Ossa Errázuriz
Texto Institucional	: "VIÑA LA ROSA Innovating Since 1824"
Boleta de Garantía	: N° 000680-20 de 26.09.2014
Valor	: \$1.092.707

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de **Viña La Rosa S.A.** solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


FMLV HDP

Distribución:

Srs. **Viña La Rosa S.A.** Edificio Paseo Las Palmas Coyancura 2283, Of. 602 Providencia, Santiago.

- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Sr. Jefe Provincial Cachapoal
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.


CARLOS JERIA MOYA
Ingeniero Ejecución Industrial
Director Regional de Vialidad
Región de Cachapoal

N° Proceso 8318591

No. 000680-2

Banco de Chile

\$ *****1.092.707,00 .-

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

OFICINA CUENTA
794 4600100

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE \$ 1.092.707,00.-

001-0320
794

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON EFECTIVO

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2014

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE O'HIGGINS RUT. 61.202.000-0

LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MONEDA LEGAL

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **24 de Septiembre de 2015**

RUT 078.600.780

SOLICITADA POR VINA LA ROSA S.A.

PARA RESPONDER A: PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL DS MOP N° 1319 DE 1977

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p. BANCO DE CHILE

IMP-MT F. 27/04